a esta ciudad mandase pp[illegible] que no se cer-
obligasiones con que que tiene hecho a cumpli-
do con lo que se le ordene y sus obligasio-
nes — y por esta ciudad visto acordo
que los caballeros comisarios que estan
nombrados para esto hagan todas las
diligensias nesesarias en esta ciudad
con la villa de madrid y demas partes
que convenga hasta que con efecto
queden consumidos los dhos quatro
oficios y lo que fuere nesesario gastar
el mayordomo de propios lo pague para los que se dieren
y si fuere nesesario encomendar el dho negosio a
qualquier persona que sea nesesario fuera de
[illegible] henares —

Adenansa

Pregonose este [illegible]

Asimesmo acordaron y mandaron que por quanto por
la esperiensia se a visto el daño que resulta y el
que puede resultar de que los moros bajan
a san juan por agua antes del dia y para re-
mediar lo acordaron que desde aqui adelante
ningun moro libre sea osado de yr
a san juan por agua en ninguna ora — y los
que sean cautibos bajan con sol con
apersibimiento que el que lo contrario
hiziere se prosedera contra el con todo ri-
gor de derecho — y esta adenansa mandaron
se pregone —

Libramiento

Mandaron dar libramiento en forma para
que miguel de figueroa mayordomo de propios
de los maravedis que dellos son a su cargo
pague a las guardas de la costa de la mar
desta ciudad diesyocho mil setesientos ochenta